

Con auto y diligencias que combengan para lo qual  
de lo aello ante y de fende dencia de los de la Comunion y favel

trada amplia  
En el Peticion de xpoval Cruz y felix Garcia Vecedores de el  
Tenda de Hornos  
sin examen  
Oficio de Hornos dando cuenta que Joseph de Reyna del  
Presidente en esta Ciudad a a biento Casa y tienda de dicho ofi

en estas examinado en contra de leyes de los Reynos  
y averdo: deste ayuntamiento y duplican de lo que fue sub  
Dijo y expulso = La Ciudad ha uen do lo oido lo cometi  
al Sr Dn Juan Lucas Duñ para que ynquiriera lo que en  
sta uen para y Amotino que atemiado para abuir dha ten

de dicho Joseph Reyna y traiga Xaron =

zanjas de cerrar

Ha uen do enten dize la Ciudad que en los Caminos publicos  
ay abiertas muchas zanjas con el pretexto de que se an  
guarda de las ha uen das de los Vecinos y den do como es  
de tan grave perjuicio para el Comercio y contra lo que  
por lo ordenadas y averdos de sta Ciudad =

Declaro que el Sr  
Dn Miguel Galiano leydor en Justicia p da el cum  
plimiento de dhas ordenadas y en su Exerucion que se  
cierren dhas zanjas y den do necesario duplica a  
Corregidor o Sr Alcalde mayor para el Reconocimiento

de dhas zanjas con mas diligencias que combengan =

Se traiga nueue  
de comision de dhas

La Ciudad de dhas zanjas para asegurar la Salud qu  
y los Señores Don Joseph felix y Don Luis de Mad  
aginen nombra por Comision de la orden de la que sea  
de traer cada dia y afuerten y comiezen los Pozos con la

mejor Combeniencia posible y Joseph Toledano asista  
a la Venta de dha nueue = Y asi mismo dhas Señores  
obliten daver nueue que esta aora de consumo de la  
que a Reconocido sta Ciudad en la tierra en algunas Calera  
y Ventiscaras; Dho que se here procediendo de dhas